



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2021
Ejecutivo N° 2018-0463

Teniendo en cuenta la manifestación que hace el auxiliar de la justicia designado en el presente asunto, el juzgado dispone su reemplazo, y en su lugar se nombra al abogado **ARMANDO PARRA ESCOBAR**, quien puede ser notificado en el correo electrónico **ARMANDOPARRA@PARRALEGAL.NET**. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE (2)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **007** hoy **22 de febrero de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario